

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL
Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com

INFORME MÉDICO PERICIAL

SE ANEXAN ESTUDIOS

EXCMA PRIMERA CAMARA:

El **Dr. Mario Oliver**, Matricula 8089, con domicilio legal en Zarate 399 Cdad, designado perito médico, en autos N°: 162378, titulado: **“BELLUCCI CLAUDIO ALEJANDRO C/ PROVINCIA A.R.T. S.A. P/ ENFERMEDAD ACCIDENTE p/”**. Habiendo aceptado el cargo en tiempo y forma, luego de evaluar los antecedentes del caso y la documentación obrante en autos no estando comprometido en el mismo ni haber prestado ningún servicio en ART hasta la fecha, viene respetuosamente para informarles del resultado obtenido.

DENUNCIO QUE MI CONDICIÓN TRIBUTARIA ANTE EL IVA ES:

MONTRIBUTISTA

Nombre: **BELLUCCI CLAUDIO ALEJANDRO**
Dirección: M29 C 31 Cerro boulevard las mentas B° Dalvian cada.
D.N.I: 20.809.529.
F. nacimiento: 03/10/69.
Edad: 52 años.
Ocupación: Penitenciario.
Empresa: Minist de Seg.
Antigüedad: 17 años.
Fecha accid: 25/10/2019.
Fecha alta: 28/10/2019.
Baja laboral: 4 días

Talla: 1.68
Peso: 102
IMC: 36.1.
Hábito constitucional: Obesidad clase II.
Sigue con tareas habituales: No parte psiquiátrico.

ART: **PROVINCIA ART SA**
Obra social: **OSEP**

Est. Pre ocupacionales: refiere: Si
Est periódicos: refiere: No

Ant personales: No refiere
Accid previos: No refiere

MECÁNICA LESIONAL:

Trabajando por años y tiempos prolongados en los grupos especiales en sección canes, realizando entrenamientos corriendo haciendo ejercicios de alto impacto sujetando a los perros de ataque levantando, empujando, trasladando, todo tipo de elementos pesados y realizando movimientos repetitivos y posiciones viciosas comienza en forma paulatina con dolor en zona cervical lumbar y rodillas.

RELACIÓN CAUSAL:

FACTOR ETIOPATOGENICO: impacto por la enfermedad accidente: El levantar, trasladar, empujar, realizar movimientos repetitivos posiciones viciosas, termina lesionado la columna cervical, lumbosacra y ambas rodillas.

ACORDES CON LA ENFERMEDAD DESARROLLADA Y PUESTA DE MANIFIESTO POR EL ACCIDENTE DENUNCIADO

Lesiones: Columna cervical y lumbar y rodillas. (Mano hábil derecha).

Asistido: Medico particular –Provincia ART

Tratamiento: Aines, FKT Reposo.

ELEMENTOS CONTEMPLADOS PARA REALIZAR EL INFORME MÉDICO PERICIAL:

Documentación obrante en el expediente.

Examen médico pericial: **(ANAMNESIS, EXAMEN FÍSICO, GONIOMETRÍA):**

RMN de columna cervical, lumbosacra y rodillas: Se adjunta a la pericia.

TRAUMATISMO CERVICAL DOLOR A LA PERCUSIÓN DE APÓFISIS ESPINOSAS

PRUEBA DE ROMBERG (trastornos del equilibrio): POSITIVO.

MANIOBRA DE ESPURLING (trastornos radiculares de columna cervical). POSITIVO.

MANIOBRA DE VALSALVA: NEGATIVO.

NAFFZINGUER-JONES (yugulares): NEGATIVO.

CEFALEAS Y MAREOS POS TRAUMATICOS.

LIMITACIÓN FUNCIONAL

LUMBALGIA POSTRAUMÁTICA. CONTRACTURA PARAVERTEBRAL BILATERAL, A PREDOMINIO IZQUIERDO QUE NO SE MODIFICA CON LOS CAMBIOS POSICIONALES. MANIOBRA DE LASEGUE POSITIVA A 45°.

MANIOBRA DE BRAGAD: POSITIVA.

MANIOBRA DE GOLDTHWAIT: POSITIVA.

MANIOBRA DE ADAMS (escoliosis): NEGATIVA.

MANIOBRA DE PATRICK (sacroiliaca): NEGATIVA.

MARCHA EUBÁSICA.

LUMBALGIA, SIN IRRADIACIÓN A MIEMBROS INFERIORES.

MARCHA EN PUNTA DE PIE Y TALONES DESPIERTAN DOLOR.

Inspección: ACTITUD normal (En flexión).

PRUEBA DE SCHOBER (DISTANCIA): NEGATIVA.

Palpación: contractura, sobre los canales vertebrales a 4 cm. por fuera de la línea media. CONTRACTURA DORSOLUMBAR BILATERAL No se modifica con la flexo-extensión, parado sobre un pie, ni lateralidades

Con la flexión la columna lumbar queda rígida.

NORMORREFLEXIA ROTULIANA y AQUÍLEA.

FUERZA DORSIFLEXORA HALLUX IZQUIERDO CONSERVADA.

No refiere parestesias u otros trastornos sensitivos en miembros inferiores.

Se explora movilidad pasiva y activa de tobillos, codos y muñecas, todas dentro de rangos considerados fisiológicos para la edad.

TRUMATISMO DE RODILLA DERECHA SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL.

BOSTEZO INTERNO Y EXTERNO: NEGATIVO.

CAJÓN ANTEROPOSTERIOR: NEGATIVO.

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL

Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com

CONSIDERACIONES MÉDICO- LEGALES / INCAPACIDAD:

Se trata de un actor de 52 años, que presentó una enfermedad accidente laboral: levantando, trasladando, empujando elementos de peso y esfuerzo considerable, realizando movimientos repetitivos y posiciones viciosas, termina lesionando la columna cervical, lumbosacra y rodillas.

**EN FORMA DIRECTAMENTE REALCIONADO CON LA ENFERMEDAD
ACCIDETE TRABAJO y puesta de manifiesto por el accidente denunciado:**

Traumatismo con limitación funcional de columna cervical, lumbosacra y rodillas, con signosintomatología presente valorada clínicamente, y radiológicamente (RMN de columna cervical, lumbosacra y ambas rodillas), que a la fecha de la valoración (20/10/2021).

TODO LO CUAL DETERMINA, **UTILIZANDO EL DTO. 659/96- 49/14**, UNA INCAPACIDAD DEL:

Lumbalgia post-traumática, con severas alteraciones clínicas y radiográficas, sin alteraciones electromiográficas: 10.00%
Limitación funcional de columna cervical: 8.50%
Limitación funcional de rodilla izquierda: 3.00%

Incapacidad: Con capacidad residual: 20.95%

FACTORES DE PONDERACIÓN:

Dificultad en la realización de las tareas: intermedia: 10% del 20.95: 2.09%
Edad (52 años): (de 31 y más años 0% a 2%): 0.50%

SUBTOTAL FACT. PONDERACIÓN: 2.59%

Atribuibles a lo laboral: 90%
Atribuible a lo extra laboral: 10%

Incapacidad:

BELLUCCI CLAUDIO ALEJANDRO, presenta una incapacidad parcial PERMANENTE al momento de la valoración (20/10/2021) del: **21.18%**
(Veintiuno con 18/100 por ciento).

Puntos periciales por actor y demandada:

A los efectos de no ser redundante, los puntos periciales de actor y demandada, ya han sido contestados en el desarrollo del presente informe pericial.

Este perito considera oportunas las siguientes consideraciones aclaratorias para las partes y USIA.

Las lesiones descriptas provocan **dolor y limitación funcional**, ESTÁN **RELACIONADAS DIRECTAMENTE Y EN UN 90% CON LA ENFERMEDAD ACCIDENTE DESCRIPTO** y determinan una **INCAPACIDAD**, valorada según **DTO. 659/96- 49/14**,(Ley 24557) del: **21.18% (VENTIUNO CON 18/100 POR CIENTO)**.

SE OBSERVA signo sintomatología compatible con enfermedades reumáticas y/o metabólicas que puedan afectar los segmentos corporales lesionados, **es decir se detectaron antecedentes de afecciones osteoarticulares.** Las cuales fueron discriminadas de la incapacidad otorgada.

Se detectaron enfermedades preexistentes.

No hay antecedentes de enfermedades hereditarias.

La relación talla/peso, es decir los índices antropométricos, son obesidad clase II.

Refiere: "NO practicar DEPORTES."

ES DECIR HAY CONCAUSA

El tratamiento realizado fue el adecuado EN CUANTO AL TIPO de práctica, NO ASÍ EN CUANTO A LA CANTIDAD DE SESIONES REALIZADAS, por lo que ha evolucionado con limitaciones funcionales.

Requeriría de FKT PERIÓDICA, para favorecer la movilidad.

Se descartó simulación mediante el test de Waddell.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL

Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com

- a.) BASILE; Alejandro Antonio "TRATADO DE MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO- Para médicos y abogados" Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza, 2.002.-
- b.) RUBINSTEIN; Santiago J. "CÓDIGO DE TABLAS DE INCAPACIDADES LABORATIVAS " , 4ta. Edición ampliada y actualizadas, LEXIS NEXIS .Bs.As., 2005.-
- c.) RAMOS VÉRTIZ. A.J. "COMPENDIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA" , 2da. ed, Ed. Atlante, Bs. As .2003
- d.)SILBERMAN, F y VARAONA, O, "ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIAS" ,2° edición. Editorial Médica Panamericana Bs.As.2004
- e.) CIE-10 "CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Décima revisión". 2da reimpresión 1997 de la OPS
- f.) ALTUBE , J. L y RINALDI, C.A, "BAREMO GENERAL PARA EL FUERO CIVIL" Editorial García- Alonso, Bs. As. 2007.
- g) DCTO 659/96 Ley 24557 LRT

PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicito a V.E.:

- 1) Tenga por presentado en tiempo y forma el informe médico pericial.
- 2) Se regulen honorarios **DE CARÁCTER ALIMENTARIOS** y se me haga saber oportunamente.
- 3) Solicito no sea aprobada transacción alguna, ni liberados fondos depositados sin previa conformidad profesional correspondiente.
- 4) Solicito se impida el archivo del expediente, sin el pago de los honorarios oportunamente regulados

SERA JUSTICIA

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL
Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com



DR. MARIO RAÚL OLIVER
MEDICO - MAT. 8089

Dr. Mario Raúl Oliver

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL
Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com



RADIOLOGÍA I ECOGRAFÍA I ECO DOPPLER I MAMOGRAFÍA
TOMOGRAFÍA COMPUTADA MULTICORTE I DENSITOMETRÍA OSEA
RESONANCIA MAGNÉTICA

DOCTORES

MIGLIARO, OSCAR. SUAREZ, LEANDRO. DÁVILA, OLGA. GUTIERREZ,
SUSANA. MIGLIARO, MATÍAS. CEPPARO, JUAN. CEPPARO, MATÍAS.

CONTACTO

SAN JUAN 847 / 878
MONTEVIDEO 738
5500, MENDOZA, ARGENTINA
(0261) 4200455 / 4203269

WWW.DIAGNOSTICOSANJUAN.COM

Paciente	: BELUCCI CLAUDIO	DNI	: 20809529
Solicitó Dr/a.	:	Fecha	: 28/10/2021 11:00:14
Institución	: Diagnóstico San Juan	Orden	: 25715

RESONANCIA DE COLUMNA CERVICAL

TECNICA

Secuencias ponderadas en Sagital T1, T2, STIR, axial y coronal STIR, coronal T1.

INFORME

Rectificación de la lordosis fisiológica.

Se encuentran conservada las alturas de los cuerpos vertebrales cervicales.

No hay evidencia de lesiones óseas post-traumáticas agudas.

A nivel C5-C6: protrusión discal medial, que entra en contacto con el borde anterior de la médula espinal, con disminución de los diámetros de ambos neuroforámenes.

A nivel C6-C7: integridad discal, observándose hipertrofia articular posterior, lo que disminuye discretamente los diámetros de agujero de conjunción izquierdo.

La médula espinal de intensidad de señal conservada.

Saluda atte

Dra. Sandra Cedrés
Diagnóstico por Imágenes
M.P. 8147

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL
Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com



RADIOLOGÍA I ECOGRAFÍA I ECO DOPPLER I MAMOGRAFÍA
TOMOGRFÍA COMPUTADA MULTICORTE I DENSITOMETRÍA OSEA
RESONANCIA MAGNÉTICA

DOCTORES

MIGLIARO, OSCAR. SUAREZ, LEANDRO. DÁVILA, OLGA. GUTIERREZ,
SUSANA. MIGLIARO, MATÍAS. CEPPARO, JUAN. CEPPARO, MATÍAS.

CONTACTO

SAN JUAN 847 / 878
MONTEVIDEO 738
5500, MENDOZA, ARGENTINA
(0261) 4200455 / 4203269

WWW.DIAGNOSTICOSANJUAN.COM

Paciente	: BELUCCI CLAUDIO	DNI	: 20809529
Solicitó Dr/a.	:	Fecha	: 28/10/2021 11:25:31
Institución	: Diagnóstico San Juan	Orden	: 25715

RESONANCIA DE COLUMNA LUMBOSACRA

TECNICA

Secuencias ponderadas en Sagital T1, T2, STIR, axial y coronal STIR, coronal T1.

INFORME

Retrolistesis de L4 sobre L5 y en menor medida de L5 sobre S1.

Se encuentran conservada las alturas de los cuerpos vertebrales lumbares.

No hay evidencia de lesiones óseas post-traumáticas agudas.

A nivel L4-L5: protrusión discal medial, posterolateral e intraforaminal bilateral, hipertrofia interfacetaria, con disminución de los diámetros de ambos neuroforámenes.

A nivel L5-S1: pinzamiento discal, cambios inflamatorios, de tipo crónico, en plataforma vertebral inferior de L5 y superior de S1, protrusión discal medial, posterolateral e intraforaminal bilateral, con discreta disminución de los diámetros de ambos neuroforámenes.

Saluda atte

Dra. Sandra Cedrés
Diagnóstico por Imágenes
M.P. 8147

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL
Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com



RADIOLOGÍA | ECOGRAFÍA | ECO DOPPLER | MAMOGRAFÍA
TOMOGRAFÍA COMPUTADA MULTICORTE | DENSITOMETRÍA OSEA
RESONANCIA MAGNÉTICA

DOCTORES

MIGLIARO, OSCAR. SUAREZ, LEANDRO. DÁVILA, OLGA. GUTIERREZ,
SUSANA. MIGLIARO, MATÍAS. CEPPARO, JUAN. CEPPARO, MATÍAS.

CONTACTO

SAN JUAN 847 / 878
MONTEVIDEO 738
5500, MENDOZA, ARGENTINA
(0261) 4200455 / 4203269

WWW.DIAGNOSTICOSANJUAN.COM

Paciente	: BELLUCCI CLAUDIO	DNI	: 20809529
Solicitó Dr/a.	:	Fecha	: 29/10/2021 13:27:02
Institución	: Diagnóstico San Juan	Orden	: 25758

RESONANCIA DE RODILLA DERECHA

TECNICA

Secuencias ponderadas en Sagital T1, T2, STIR, axial y coronal STIR, coronal T1.

INFORME

Tendón rotuliano y tendón cuadriceps normales.

No se observa hidrartrosis.

Ligamentos cruzados así como ligamentos colaterales son normales.

Ambos meniscos no presentan alteraciones.

Ausencia de quiste poplíteo.

Lateralización de la patela.

Saluda atte

Dra. Sandra Cedrés
Diagnóstico por Imágenes
M.P. 8147

DR. MARIO OLIVER
MEDICINA LABORAL
Zarate 399 Cdad-Tel.: 2613350505- mail: marioroliver@gmail.com



RADIOLOGÍA | ECOGRAFÍA | ECO DOPPLER | MAMOGRAFÍA
TOMOGRAFÍA COMPUTADA MULTICORTE | DENSITOMETRÍA ÓSEA
RESONANCIA MAGNÉTICA

DOCTORES

MIGLIARO, OSCAR. SUAREZ, LEANDRO. DÁVILA, OLGA. GUTIERREZ,
SUSANA. MIGLIARO, MATÍAS. CEPPARO, JUAN. CEPPARO, MATÍAS.

CONTACTO

SAN JUAN 847 / 878
MONTEVIDEO 738
5500, MENDOZA, ARGENTINA
(0261) 4200455 / 4203269

WWW.DIAGNOSTICOSANJUAN.COM

Paciente	: BELLUCCI CLAUDIO	DNI	: 20803529
Solicitó Dr/a.	:	Fecha	: 29/10/2021 14:00:04
Institución	: Diagnóstico San Juan	Orden	: 25758

RESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA

TECNICA

Secuencias ponderadas en Sagital T1, T2, STIR, axial y coronal STIR, coronal T1.

INFORME

Tendón rotuliano y tendón cuadriceps normales.

No se observa hidrartrosis.

Ligamentos cruzados así como ligamentos colaterales son normales.

Ambos meniscos no presentan alteraciones.

Ausencia de quiste poplíteo.

Lateralización de la patela, observándose imagen lineal, hipointensa en secuencia T1 a nivel de su ángulo superior y externo, compatible con una rótula bipartita.

Incremento en la intensidad de señal de la grasa infra y retropatelar lateral, en favor de un síndrome de fricción patelo-femoral lateral.

Saluda atte

Dra. Sandra Cedrés
Diagnóstico por Imágenes
M.P. 8147